



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

minos, que el pretendiente, si se tuviere exemplar con
este, sin embargo de q^e es constante quanto exponen los co-
misioneros en su informe sobre la aplicacion, y buena conduc-
ta del duplicante: Por todo lo q^e el que dize pide, que encare no
no salia esta Proposicion por acuerdo, se inserte en el Expe-
diente.

Y el Sr. Dⁿ Josef Monino en su lugar Dijo: es de parecer se
le pregunte al Interesado, manifieste clara, y distintam^{te} de q^e
funciones de la Ciudad assiste del año graciam^{te}, o sin in-
terés; o q^e otra clase de servicio presta al Ayuntam^{to}; por lo
que se supiere accede o al salario q^e pretende; Y si en las oca-
siones que se le ha llamado ha servido al Ayuntam^{to} como a
otro qualq^a particular que le paga su trabajo.

Y la Ciudad habiendole oido, tratado, y conferido largam^{te}.
en el asunto se conformo enteram^{te} con la Proposicion del
Sr. Dⁿ Josef Monino, Y en su conseq^a Acuerdo, se esija
la respuesta que contiene del referido Dⁿ Fran^{co} Candido
Santiago, y venida que sea se despache citacion g^{ral}
para tratar, y resolverlo combeniente en el asunto.

Sobre falta de asistencia, Enterada la Ciudad de la poca asistencia de los Sere-
niz de los Serenos y de los prebengos no obligar.
por el Sr. Dⁿ Carlos de la noche, y en otras, no concurriendo ninguna de ellas